



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF:	110013342048201900219 00
NATURALEZA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	HEIDY MARCELA MONROY LOZANO
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

A través de auto proferido en audiencia inicial del 21 de mayo de 2021, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA; no obstante, por agenda del despacho se reprogramará la hora para realizarla a las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m).

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día **veinticuatro (24) de junio de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)** para lo cual se podrán conectar virtualmente en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/9766650>

Igualmente, se les informa que podrán consultar el expediente en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin48bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnFyjrP7bXFptfXw5cwAj_4BitGAGx-kDpjLgm6nluc8Gg?e=bzlOk2

SEGUNDO: Advertir a la partes, que en atención a las medidas adoptadas por las autoridades para la contención del contagio y propagación del virus COVID – 19, la contestación o cualquier memorial con destino a este proceso, deberá remitirse única y

exclusivamente, vía digital al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co con: i) identificación con número completo del expediente; ii) partes del proceso; iii) nombre del Despacho al que lo dirige y iv) asunto (contestación demanda; poder, etc).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRV/PI

Firmado Por:

**LUCIA DEL PILAR RUEDA VALBUENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02f0683e8d74943450553ce39ccd8677afe6c4e0075840098f033a99fda83607

Documento generado en 23/06/2021 11:47:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**